

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA GRANJA

REGIÓN :

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
115
FECHA
01 DIC. 2020
ROL S.I.I
6268-048
Nº EXPEDIENTE
15.693 ARCH 421

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D.-5.1.3./ 5.1.4. N° 15.693 ARCH 421 , FOLIO 29 N°975 del 30-11-2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 539 Y OTROS de fecha 19-09-2016
- E) La Solicitud de Permiso de OBRAS PRELIMINARES correspondiente al expediente N° 15.693 ARCH 421
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRAS PRELIMINARES E INSTALACIÓN DE GRUA
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA VICUÑA MACKENNA
N° 0395 Lote N° T localidad o loteo VILLA PADRE ALBERTO HURTADO
URBANO sector *****
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERVIU REGION METROPOLITANA	61.812.000-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ROBERTO ACOSTA KERUM	[REDACTED]

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
CONSTRUCTORA INGAL SPA.	96.973.480-K
NOMBRE DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
JUAN PABLO ALESSANDRI M.	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	m ²
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	----------------

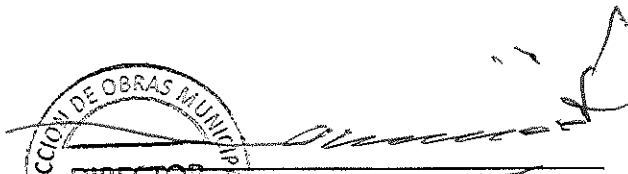

PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO				\$ 6.151.501
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$ 61.515
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			(-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR				\$ 61.515
GIRO INGRESO MUNICIPAL (100% INGRESO)	Nº	231504	FECHA	30-11-2020
CONVENIO DE PAGO	Nº	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso autoriza **INSTALACIÓN DE FAENA E INSTALACIÓN DE GRUA.**
- 2.- La propiedad cuenta con Resolución de Aprobación de Anteproyecto de Loteo DFL N°2 con construcción simultanea N°01 de fecha 27-01-20219 y Permiso de Edificación N°113 de fecha 01-12-2020, que aprueban la construcción de 200 departamentos (contemplados en 10 edificios de 5 pisos de altura cada uno), acogidos a dos copropiedades inmobiliarias, Condominio tipo A, 1 sede social, juegos infantiles, áreas de cesión municipal (áreas verdes, equipamiento y vialidad) el que se desarrolla en un terreno de 14.704,94 m2, cuya superficie edificada es de 12.045,27m2.
- 3.- El profesional a cargo, es responsable de dar cumplimiento a las medidas de mitigación. Debiendo dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. 5.8.3 de la OGUC.
- 4.- En los casos que la faena contemple adosamientos en subterráneos, con anterioridad al inicio de la construcción de la parte adosada, el constructor deberá informar al vecino, señalando las medidas de seguridad y de estabilidad estructural adoptadas y, los profesionales responsables de la obra. Art. 5.8.3 de la OGUC.





DIRECCION CARLOS G. JIMENEZ FAJARDO
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE